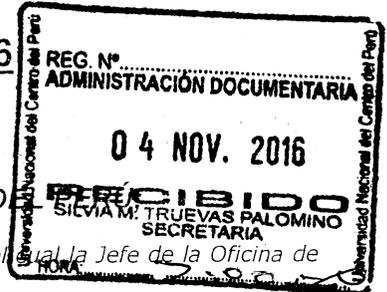


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0868-R-2016



Huancayo, 07 NOV 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto el Oficio N° 0449-2016-OBP/UNCP del 12 de octubre 2016, a través del cual la Jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales, solicita conformación de la Comisión de Inventario.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

**Que**, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

**Que**, conforme al literal 6.7.3.4 de la Directiva, enunciada en el párrafo anterior, la Comisión de inventario tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la cual estará conformada como mínimo, por los representantes: Oficina General de Administración (presidente), Oficina de Contabilidad (integrante), Oficina de Abastecimiento (integrante). La Comisión de Inventario es responsable de los avances y los resultados del inventario en caso de ser realizada por personal de la entidad o por particulares; y elaborará el Informe Final de inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio Contable;

**Que**, mediante Oficio N° 0516-2016-DGA-UNCP presentado el 25 de octubre 2016, el Director General de Administración, considerando la Directiva N° 001-2015/SBN, solicita la conformación de la Comisión de Inventario, con la sugerencia de la Oficina de Bienes Patrimoniales; y

**De conformidad** al Dictamen N° 0004765-2016-R y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

### RESUELVE:

- 1° **CONFORMAR** la **Comisión de Inventario** para el desarrollo del inventario 2016 de la universidad, integrada por:
  - Abog. Pedro Ronald Costa Echevarría Presidente  
Director General de Administración
  - CPC Eucario Jesús Gutiérrez Porras Miembro  
Jefe Oficina General de Contaduría y Administración Financiera
  - Econ. Elisa Margarita Garay Quiñonez Miembro  
Jefe Oficina General de Logística
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Bienes Patrimoniales participará como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR